



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-01132-00

En atención a las previsiones del artículo 293 del CGP, y verificados los requisitos para ello, se decreta el emplazamiento de la parte demandada en la forma y términos previstos en el artículo 108 *ibídem*.

Corolario, de conformidad a lo previsto en el art. 10º del Decreto 806 del año 2020, secretaría, proceda a incluir el emplazamiento del señor GERMAN ZAMUDIO MANRIQUE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordenado en el Art. 108 del C.G.P.

De igual forma contabilícese el término previsto en el inc. 6 art. 108 C.G.P., vencido el mismo, reingrese el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que legalmente atañe.

NOTIFÍQUESE¹


Firmado Por:
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361913ce899f5b538843b513117587c7913a7c3c5706ee17174988b95d53c84f**
Documento generado en 31/07/2020 11:58:59 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 050 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria